

GUÍA DOCENTE
DEONTOLOGÍA PROFESIONAL, PRINCIPIOS
JURÍDICOS BÁSICOS E IGUALDAD
(DEONTOLOGÍA)

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE
EMPRESAS (PRESENCIAL)

CURSO 2019-20

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL, PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS E IGUALDAD (DEONTOLOGÍA)

| IA. Identificación de la Asignatura | |
|--|------------|
| Tipo | BÁSICA |
| Nº de créditos | 6,0 ECTS |
| Idioma en el que se imparte | Castellano |

| IB. Organización de la asignatura | |
|--|----------------------------------|
| Departamento | Disciplinas comunes y formativas |
| Área de conocimiento | Filosofía Moral |
| Responsable de área | Víctor Talavera Cabrera |

| IC. Datos del profesorado titular |
|--|
| Profesora. Capodiferro Cubero, Daniel Localización: CAMPUS MADRID CENTRO - José Picón, 7 Correo: Teléfono: 91 7254439 Horario de tutorías: martes y jueves de 11 a 11.30 |

| II. Presentación (Objetivos de la asignatura) |
|--|
| <p>Esta asignatura conceptualiza los materiales provenientes de diversas fuentes del conocimiento basados en los saberes jurídicos, económicos, filosóficos y sociales de la Deontología profesional, los principios jurídicos básicos y la igualdad, relativos a los estudios de ADE y dobles Grados. Para superar la asignatura se necesita adquirir los conocimientos y la capacidad para aplicar, al análisis del mundo económico, empresarial, jurídico y social los criterios deontológicos profesionales basados en el manejo de diversos instrumentos como, por ejemplo, los contenidos en los Códigos deontológicos de diferentes sectores organizativos y profesionales. Además, en esta asignatura también se necesita adquirir los conocimientos y la capacidad de entender la organización y la normativa estatal y europea que afectan a todos los sectores profesionales de nuestro Estado. Por último, es necesario conocer qué significa la igualdad, cómo se recoge en nuestro ordenamiento jurídico y cómo se aplica. Todo ello es importante para adquirir el entendimiento completo de esta asignatura. Las recomendaciones para un óptimo aprovechamiento de la asignatura implican el aprendizaje de los conocimientos y de las técnicas, especialmente las jurídicas, para entender los tres ámbitos del saber que corresponden al programa que se recoge en esta guía docente, y la capacidad de adquirir las técnicas de tratamiento, aplicación y recopilación de la información relativos a su marco de estudio.</p> |

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL, PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS E IGUALDAD (DEONTOLOGÍA)

| III. Competencias Básicas y Generales |
|--|
| Competencias Generales |
| CP03. Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales: reconocimiento y respeto a la diversidad. |
| CP04. Capacidad de Razonamiento crítico. |
| CP05. Compromiso ético en el trabajo. |
| CS07. Conocer y comprender la responsabilidad social que se deriva de las actuaciones económicas y empresariales |
| Competencias específicas |
| CE07. Derecho |
| CP18. Capacidad para aplicar conceptos básicos de Derecho |
| CP19. Comprensión de un marco histórico de referencia que le permita ubicar la problemática objeto de estudio |

| IV. Actividades Formativas | | | |
|---|--|-------|---------|
| Tipo | Contenido | HORAS | PRESEN. |
| AF1. Preparación de contenidos teóricos | Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros. | 40 | 100% |
| AF2. Trabajos individuales | Esta actividad consiste en la elaboración de un informe acerca de un tema propuesto por el profesor, cubriendo aspectos relacionados con conocimientos abordados por la asignatura tratada. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado. | 20 | 50% |
| AF3. Trabajos colectivos | Esta metodología docente consiste en la elaboración de pequeños trabajos de investigación. Se valorará la búsqueda de bibliografía, la selección y material y la capacidad de estructuración del mismo. Además, los alumnos deben realizar un análisis y una discusión común de cada situación. Esta actividad puede complementarse con la exposición oral por | 50 | 50% |

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL, PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS E IGUALDAD (DEONTOLOGÍA)

| | | | |
|------------------------------------|--|----|------|
| | parte de los alumnos del trabajo desarrollado. | | |
| AF4. Debate y Crítica constructiva | El debate y la crítica constructiva se realizarán acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de la asignatura en la que se enclava esta actividad. El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases. | 10 | 100% |
| AF5. Tutorías académicas | Los alumnos se reunirán periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias. | 20 | 100% |
| AF6. Asistencia a seminarios | Los alumnos deberán reunirse individualmente y/o en grupo con el profesor de forma periódica para informar del avance del trabajo y para que el profesor les oriente y resuelva las dudas. | 10 | 100% |

| V. Metodologías docentes | |
|---------------------------------|---|
| Tipo | Contenido |
| MD1. Clases Teóricas | Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos. |
| MD2. Clases Prácticas | Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia. |
| MD3. Tutorías | Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos on line (p.ej. correo electrónico o chat) |

VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas

Para poder acogerse a las condiciones de la Evaluación Ordinaria que figuran en el apartado VI.A el alumno debe haber superado la asistencia en la materia, igual o superior a 85%.

Los alumnos que por tener una asistencia menor a 85% no puedan acogerse a todos los criterios de la Evaluación Ordinaria, serán valorados exclusivamente sobre el porcentaje correspondiente a la nota del examen final, prueba 3, teniendo en cuenta las restricciones que figuren en esta Guía Docente.

El alumno que no supere la Prueba 1 y/o 3 (por no entregar en fecha, no asistir a la exposición o no demostrar el grado de profundidad requerido) no podrá superar la asignatura en la Evaluación Ordinaria, obteniendo una calificación máxima de 4,0, independientemente de la nota obtenida en la prueba teórico-práctica.

El alumno que no supere en la Evaluación Ordinaria la prueba 2 no liberatoria (exposición oral), por no presentar en fecha o no demostrar el grado de profundidad requerido, no tendrá la posibilidad de la recuperación de la prueba 2 en la Evaluación Extraordinaria.

Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación superior a 5,0, las pruebas 1 y 3 por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5,0.

En el caso de que el alumno no supere la asignatura, la calificación obtenida en las pruebas 1, 2 y 3 de la asignatura durante el curso en cualquier evaluación no se reservará para el curso siguiente.

Evaluación Ordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado VI.A. *Criterios aplicables a la evaluación ordinaria* que se encuentra a continuación.

Para poder superar la Evaluación Ordinaria, los alumnos con una asistencia igual o superior al 85%, deben haber presentado y superado obligatoriamente la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajo individual o en grupo) y superado la prueba 3 evaluatoria final (prueba teórico-práctica presencial). Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación superior a 5,0,

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL, PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS E IGUALDAD (DEONTOLOGÍA)

las pruebas 1 y 3 por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5,0.

Todos los alumnos que no superen la evaluación ordinaria deberán realizar y superar las pruebas correspondientes a la Evaluación Extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía en el caso de: A) no superar la prueba escrita final correspondiente a la Evaluación Ordinaria; B) no haberse presentado a la evaluación de la convocatoria reseñada; o C) no haber entregado y superado o igualado la calificación media de 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, en la entrega de la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajo individual o en grupo).

Para poder acogerse a las condiciones de la Evaluación Ordinaria que figuran en el apartado VI.A el alumno debe haber superado la asistencia en la materia, igual o superior a 85%.

Evaluación Extraordinaria:

Los alumnos que no consigan superar la Evaluación Ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una Evaluación Extraordinaria (reevaluación) para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía. Los criterios aplicables se encuentran en el siguiente apartado VI.B.

El alumno que no supere la prueba 1 de la Evaluación Ordinaria, deberá realizar una nueva en la Evaluación Extraordinaria. No será necesario realizar de nuevo la prueba 3, el examen final, si ya lo ha superado en la evaluación ordinaria con una calificación superior a 5,0. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

El alumno que no supere la prueba 3 en la Evaluación Ordinaria, deberá realizar una nueva en la Evaluación Extraordinaria. No será necesario realizar de nuevo la prueba 1 si ya la ha superado en la evaluación ordinaria con una calificación superior a 5,0. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación superior a 5,0, las pruebas 1 y 3 por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5,0.

Ejemplo de posibles casos:

Caso 1: En el caso de haber entregado la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajo individual o en grupo) requerida en la Evaluación Ordinaria y que la calificación de ella sea superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, pero no haber superado o no haberse presentado a la prueba 3 final liberatoria (prueba teórico-práctica presencial) en Evaluación Ordinaria, los alumnos deberán realizar prueba 3 final liberatoria de la Evaluación Extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

Caso 2: En el caso de haber superado la prueba 3 liberatoria final (prueba teórico-práctica presencial) en la Evaluación Ordinaria con una calificación final mayor de 5.0 en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, pero no haber superado la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajo individual o en grupo) en la Evaluación Ordinaria, se planteará una nueva prueba 1, tras la Evaluación Ordinaria, que el alumno deberá entregar, como fecha límite, el día antes del comienzo del periodo de exámenes de Evaluación Extraordinaria. Todas las pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

Caso 3: En el caso de que el alumno no haya entregado o no haya superado las pruebas 1 y 3 acumulativas en la Evaluación Ordinaria, deberá presentar y superar la prueba 1 acumulativa (presentación de trabajo individual o en grupo) con una calificación superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos y superar la prueba 3 final liberatoria (prueba teórico-práctica presencial) con una calificación superior a 5.0 puntos en una escala de 0.0 a 10.0 puntos. Esta prueba 1 acumulativa estará disponible en el campus virtual tras el periodo de Evaluación Ordinaria. Tendrá que ser entregada, como fecha límite, el día antes del comienzo del periodo de exámenes de Evaluación Extraordinaria. Todas las pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

Si tras la realización de la Evaluación Extraordinaria, el alumno no supera la media de 5,0 en todas las pruebas acumulativas liberatorias 1 y 3, la asignatura quedará finalmente como suspensa, calificada con el menor valor obtenido en las pruebas realizadas en las dos convocatorias.

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL, PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS E IGUALDAD (DEONTOLOGÍA)

Caso 4: Los alumnos que por tener una asistencia menor a 85% no puedan acogerse a todos los criterios de la Evaluación Ordinaria, serán valorados exclusivamente sobre el porcentaje correspondiente a la nota del examen final, prueba 3, teniendo en cuenta las restricciones que figuren en esta Guía Docente. Igualmente, todas las pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

VI.A Criterios aplicables a la evaluación ordinaria

| VI.A. Sistema de evaluación | Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria) | | Ponderación | Periodo |
|---|---|--|-------------|-------------------------------|
| Prueba 1: | Acumulativa | | | |
| Presentación de trabajo individual o en grupo. | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). | Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). | 20% | Durante el Curso o Semestre |
| Prueba 2: | Acumulativa | | | |
| Exposición oral. | | No Reevaluable. | 10% | Durante el Curso o Semestre |
| Prueba 3: | Acumulativa | | | |
| Prueba teórico-práctica presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc. | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). | Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). | 70% | Al final del Curso o Semestre |
| TOTAL | | | 100% | |

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL, PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS E IGUALDAD (DEONTOLOGÍA)

| VI.B Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria | | | | |
|--|---|-----------------|--------------------|-------------------------------|
| VI.B. Sistema de evaluación | Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria) | | Ponderación | Periodo |
| Prueba 1: | Acumulativa | | | |
| Presentación de trabajo individual o en grupo. | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). | No Reevaluable | 20% | Durante el Curso o Semestre |
| Prueba 2: | Acumulativa | | | |
| Exposición oral. | | No Reevaluable | 10% | Durante el Curso o Semestre |
| Prueba 3: | Acumulativa | | | |
| Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc. | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). | No Reevaluable. | 70% | Al final del Curso o Semestre |
| TOTAL | | | 100% | |

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL, PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS E IGUALDAD (DEONTOLOGÍA)

VII. A. Programa de la asignatura

PARTE I: DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

Tema 1: Ética, Moral y Derecho

- 1.1. La Ética.
- 1.2. Pluralidad de éticas y morales.
- 1.3. Ética, Moral y Derecho.
- 1.4. La ética profesional
- 1.5. Justicia.

Tema 2: Deontología profesional aplicada al ámbito empresarial

- 2.1. Diferencias entre ética, moral y deontología.
- 2.2. Concepto de deontología en el ámbito público y privado.
- 2.3. Los Códigos deontológicos

PARTE II. PRINCIPIOS JURÍDICOS BASICOS

Tema 3: Estado de Derecho y organización normativa

- 3.1. El ordenamiento jurídico y el sistema de fuentes del Derecho.
- 3.2. Los principios reguladores del sistema normativo.
- 3.3. La norma suprema del ordenamiento jurídico.
- 3.4. Las fuentes del derecho españolas y europeas.

Tema 4: Los principios generales del Derecho

- 4.1. Los principios generales del Derecho en la Constitución Española.
- 4.2. Legalidad, jerarquía y publicidad de las normas.
- 4.3. Seguridad jurídica e irretroactividad.
- 4.4. El principio de responsabilidad e interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

PARTE III: IGUALDAD

Tema 5: El Concepto de igualdad

- 5.1. La igualdad en la Constitución Española.
- 5.2. La igualdad formal y la igualdad material.
- 5.3. Cláusulas de no discriminación.
- 5.4. La igualdad de género.

Tema 6: La igualdad de género

- 6.1. Evolución de la igualdad de género.
- 6.2. El tratamiento de la igualdad en el ámbito internacional.

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL, PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS E IGUALDAD (DEONTOLOGÍA)

- 6.3. El tratamiento de la igualdad en el ámbito estatal.
- 6.4. La conciliación y el tratamiento de la igualdad en el ámbito laboral.
- 6.5. Violencia contra las mujeres y prácticas tradicionales dañinas (MGF).

VIII. Bibliografía

Título: “Deontología, principios jurídicos básicos e igualdad”.

Autor: TALAVERO CABRERA, V.

Editorial: Delta publicaciones. (2016)

Título: “Estudios en Deontología Profesional, principios jurídicos básicos e igualdad”.

Autor: ÁLVAREZ CONDE, E. (Dir)

Editorial: Tecnos. (2016)

Título: “Manual de Introducción al Derecho”

Autor: BERCOVITZ, R., VALLADARES, E., DÍEZ, E.

Editorial: Bercal. (2015)

Título: “Fundamentos de derecho constitucional”.

Autor: MARHUENDA, F., Y ZAMORA, F.J. ÁLVAREZ DE MON, S.

Editorial: Dykinson. (2016).

Título: “Por una ética del consumo. La ciudadanía del consumidor en un mundo global”

Autor: CORTINA, A.

Editorial: Taurus. (2002)

Título: “Una empresa humanista en un mercado global deshumanizado”. Monográfico de la Revista Empresa y Humanismo

Autor: ZORROZA, I., Y PULIDO, L. (DIR).

Editorial: Instituto Empresa y Humanismo de la Universidad de Navarra. (En prensa)

Título: “Ética en los negocios. Conceptos y casos”

Autor: VELÁSQUEZ, M.G

Editorial: Pearson. (2006)

Título: Ética y Deontología Jurídica .

Autor: DE LA TORRE DÍAZ, F.J.

Editorial: Dykinson (2010)

Título: “Derecho constitucional, (5ª ed.)”.

Autor: ÁLVAREZ CONDE, E. y TUR AUSINA, R.

Editorial: Tecnos, Madrid, 2015.